



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 996/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Conrado Daniel GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial el 22 de diciembre de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Operaciones Unitarias II rendida el 21 de julio de 1987.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 996/ 89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 996/89 del Consejo Académico de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

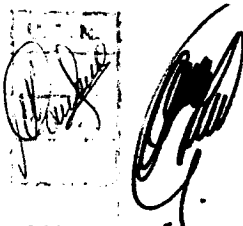
- 2 -

///.

tad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial rendida el 22 de diciembre de 1986, eximiendo de la -- correlatividad inmediata existente con Operaciones Unitarias II, al alumno Conrado Daniel GOMEZ (legajo nº 07-38936-0) de la especialidad Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION Nº 739/89.-



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


ING. OSVALDO A. LANARDI
DIRECTOR GENERAL DE ADUJUDICACIONES